



ORD. A 111 N°

4878

ID 432

ANT. : Oficio N°7697 de fecha 30.06.2022 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°1200 de fecha 19.07.2022 de la SEREMI de Salud de la Región del Maule.

MAT. : Informa, entre otras materias, sobre la existencia de un plan de fiscalización a la Planta San Agustín del Arbolillo, perteneciente a la empresa Agrícola COEXCA S.A.

Santiago, 17 OCT 2022

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual la H. Diputada de la República, señora Consuelo Veloso Ávila, solicita se le informe, entre otras materias, sobre la existencia de un plan de fiscalización a la Planta San Agustín del Arbolillo, perteneciente a la empresa Agrícola COEXCA S.A.

Al respecto, comunico a usted que la SEREMI de Salud de la Región del Maule, dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord. N°1200 de fecha 19 de julio de 2022, cuya copia se adjunta.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DRA. JIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretario de Salud Pública	llh	
Jefatura Gabinete Ministra	ALB	
Jefatura Gabinete SSP	mr	im
Asesor Legislativo Ministerial	HO	
Jefatura Dpto. de Control de Gestión Ministerial	CCF	
Jefatura DIPOL	RAJ	
Jefatura Dpto. de Salud Ambiental	WFA	
Jefatura Unidad OIRS	OWA	

LSL

Distribución:

- H. Diputada de la República, Señora Consuelo Veloso Ávila.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- SEREMI de Salud de la Región del Maule.
- DIPOL.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.





ORD. N° 001200

ANT: Oficio N°7697 de la Cámara de Diputados.

MAT: Respuesta Cámara de Diputados.

TALCA, 13 JUL 2022

**DE: SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD-REGION DEL MAULE
DRA.MARIA GLORIA ICAZA NOGUERA**

**A: MINISTRA DE SALUD
DRA. MARIA VEGOÑA YARZA SAEZ**

Junto con saludar, y en respuesta a Oficio N°7697 de fecha 30 de junio de 2022, requerido por la Diputada Consuelo Veloso Avila, donde solicita que esta Secretaria de Estado tenga a bien a informar a esta Cámara sobre la existencia de un plan de fiscalización a la planta San Agustín del arbolillo, perteneciente a la empresa agrícola COEXCA S.A., ubicada en el kilometro 33 de la Ruta Los Conquistadores, en el límite entre las comunas de San Javier y Cauquenes, remitiendo antecedentes o estudios sobre el uso de agrotóxicos y pesticidas en el lugar y los informes técnicos de las visitas y fiscalización realizadas durante el presente año, considerando sobre el estudio u información sobre la emisión de gases del biodigestor con el que cuenta el plantel.

Con respecto a lo anterior, esta Secretaria Ministerial de Salud informa lo siguiente;

En relación al plan de fiscalización efectuado al plantel porcino San Agustín del Arbolillo, perteneciente a la empresa Agrícola Coexca S.A., podemos informar que a la fecha se han desarrollado inspecciones de origen espontaneas, con un número aproximado de 9 fiscalizaciones desde el 2018 a la fecha, esto a raíz del ingreso de denuncias de tipo sanitario-ambiental, atribuibles al funcionamiento de la actividad de la empresa en el sector, además de actividades de formalización; Sin embargo durante el presente año, esta SEREMI no cuenta con registros de denuncias ingresadas por los canales oficiales de la institución, por lo cual no se han realizado visitas en el periodo solicitado, no obstante de esto, y a raíz de experiencia de denuncias y fiscalizaciones realizadas en años anteriores a las instalaciones de la empresa aludida, en donde se ha detectado un incremento de las denuncias en periodo primavera verano, se plantea la ejecución a contar de este año, de un programa de fiscalización periódico en los meses que se desarrolla el proceso de riego del digestato líquido generado, esto para verificar cumplimiento normativo de la actividad.

En relación a estudios o antecedentes sobre el uso de productos químicos aplicados para procedimientos de desinsectación realizados en dependencias del plantel porcino, de acuerdo a antecedentes recopilados en fiscalizaciones respecto al programa integrado de manejo de plagas, se evidencia utilización de los siguientes productos:

Producto Comercial	Grupo Químico	Ingrediente Activo
Demon EC	Piretroide	Cipermetrina
Aquapest SC	Piretroide	Betacipermetrina
Maxifor	Organofosforado	Pirimifos Metil
Agita	Neonicotinoide	Tiametoxam
Diazinon 40	Organofosforados	Diazinon

De acuerdo a antecedentes bibliográficos relativos a información toxicológica contenida en las respectivas hojas de datos de seguridad de los productos, no se describe efectos carcinogénicos, mutagénicos o teratogénicos de estas sustancias. Las toxicidades agudas a corto plazo en las vías de exposición (oral, inhalatorias, dérmicas) se pueden presentar en caso de exposición directa al producto, como consecuencia de salpicaduras, contacto con el aerosol o bien por transferencia de restos del producto a zonas expuestas, en guantes contaminados o en las manos, situación acontecida más bien a los trabajadores dedicados a la aplicación del producto en caso de la no utilización eventual de los elementos de protección personal indicados.

Por otra parte, la empresa que presta los servicios de control integrado de plagas es PLAGUISUR LTDA, la cual cuenta con la respectiva Resolución Sanitaria N°5072 otorgada con fecha 11 de noviembre del 2010.

Esperando responder adecuadamente a vuestra solicitud,

Saluda atentamente a Ud.



M. Gloria Icaza

DRA. MARIA GLORIA ICAZA NOGUERA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE

[Handwritten signature]
 ASP/MVG/CCM/FRM/pcb
 Int. 05-2022

Distribución:

Indicada

Jefe de Gabinete

Departamento Jurídico

Unidad de Emisiones y Residuos Industriales

Oficina de Partes SEREMI de Salud